



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2023-MPL

Pueblo Libre, 30 de octubre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO; el Informe N° 0283-2023-MPL-GPP, con fecha 30 de octubre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 584-2023-MPL-GAJ, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando 3117-2023-MPL-GM, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, son atribuciones del Alcalde; entre otras, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, en concordancia a lo expuesto, el artículo 43, refiere que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, respecto al asunto de la materia, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual en su numeral 50.1 del artículo 50, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad, en concordancia con el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, en adición a lo expuesto, el artículo 35 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, de fecha 28 de diciembre de 2023, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Informe N° 0283-2023-MPL-GPP, con fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la incorporación de los mayores ingresos a los rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional 2023, a efectos de financiar los gastos para la continuidad operativa de la Municipalidad de Pueblo Libre, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, por el importe de S/ 11'948,334.00 (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle anexo; en ese sentido, recomienda proponer al órgano resolutorio la aprobación de la incorporación de los mayores ingresos vía crédito suplementario mediante Resolución de Alcaldía;





**Municipalidad
de Pueblo Libre**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 584-2023-MPL-GAJ, de fecha 30 de octubre de 2023 señala que, revisado el informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, este ha sido emitido conforme a sus funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Aunado a ello, refiere que, encuentra la propuesta remitida arreglada a la normativa legal aplicable a la materia, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01. Por consiguiente, emite opinión en el sentido que resulta procedente que la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la incorporación de mayores ingresos en los rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional 2023, a efectos de financiar los gastos para la continuidad operativa de la Municipalidad de Pueblo Libre, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía crédito Suplementario, por el importe de S/ 11'948,334.00 (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), sea sometida a la aprobación del Titular del pliego mediante la expedición de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 3117-2023-MPL-GM, de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a través del cual, emite opinión en el sentido que resulta procedente la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la Incorporación de mayores ingresos en los Rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional 2023;

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 11'948,334.00 (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			EN SOLES S/
SECCION PRIMERA	Instancias Descentralizadas		11,948,334.00
PLIEGO	301270 Municipalidad de Pueblo Libre		11,948,334.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados		11,948,334.00
RUBRO PRESUPUESTARIO	08 Impuestos Municipales		5,187,000.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	11 2 1 1 1	Predial	424,000.00
	11 2 1 1 2	Predial - regularización tributaria	931,000.00
	11 2 1 2 1	Alcabala	3,500,000.00
	11 3 3 3 1	Impuesto a los casinos de juegos	50,000.00
	11 3 3 3 3	Impuesto a los juegos	209,000.00
	15 1 1 1 1	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	73,000.00



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 Recursos Directamente Recaudados **6,761,334.00**
RUBRO PRESUPUESTARIO 09 Recursos Directamente Recaudados

ESPECIFICA DE INGRESOS	11 5 3 1 99	Otras multas	1,250,000.00
	11 5 3 2 1	Intereses por sanciones tributarias	360,000.00
	13 2 1 1 1	Registro civil	39,000.00
	13 2 1 1 99	Otros registros	45,000.00
	13 2 5 2 1	Licencia de construcción	45,000.00
	13 2 9 1 4	Licencias de funcionamiento y otros	46,000.00
	13 2 9 1 7	Inspecciones y/o calificaciones	25,000.00
	13 2 9 1 8	Derechos de aprobación y autorización	2,500.00
	13 2 9 1 99	Otros derechos administrativos de industria y comercio	6,000.00
	13 2 10 1 1	Formularios	8,000.00
	13 2 10 1 99	Otros derechos administrativos	230,000.00
	13 3 3 2 1	Servicios de fumigación	11,000.00
	13 3 5 1 1	Edificios e instalaciones	1,500.00
	13 3 5 3 99	Otros alquileres	250,000.00
	13 3 9 2 7	Servicios por inspecciones técnicas y verificaciones	47,000.00
	13 3 9 2 15	Nomenclatura y numeración de inmuebles	84,000.00
	13 3 9 2 24	Serenazgo	550,000.00
	15 1 1 1 1	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	2,500.00
	15 1 1 4 99	Otros intereses	36,500.00
	15 2 1 6 99	Otras multas	400,000.00
	15 2 2 1 2	Otras multas	680,000.00
	15 2 2 1 99	Otras sanciones	42,000.00
	15 5 1 4 2	Ingresos por costas procesales	250,000.00
	15 5 1 4 99	Otros ingresos diversos	57,000.00
	13 3 9 2 23	Limpieza Publica	1,293,334.00
	13 3 9 2 27	Parques y Jardines	1,000,000.00

TOTAL INGRESOS S/ 11,948,334.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA

PLIEGO

PROGRAMA PPTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTOS

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre

0036 Gestión Integral de Residuos Solidos

3000848 Residuos sólidos del ámbito Municipal dispuestos adecuadamente

5006159 Recolección y transporte de Residuos Sólidos Municipales

2.3 Bienes y Servicios

EN SOLES

S/ 724,000.00

SECCION PRIMERA

PLIEGO

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

CATEGORIA	9002 APNOP	
PRESUPUESTARIA		
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 Sin Actividad	
ACTIVIDAD	5000005 Gestión de recursos humanos	
GENERICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	S/ 2,885,620.00



SECCION PRIMERA

PLIEGO

PROGRAMA PPTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTOS

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre

0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana

3000355 Patrullaje por Sector

5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo

2.3 Bienes y Servicios

S/ 500,000.00



SECCION PRIMERA

PLIEGO

CATEGORIA

PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTOS

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre

9001 Acciones Centrales

3999999 Sin Producto

5000001 Planeamiento y presupuesto

2.3 Bienes y Servicios

S/ 3,600,000.00



SECCION PRIMERA

PLIEGO

CATEGORIA

PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTOS

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre

9001 Acciones Centrales

3999999 Sin Producto

5000003 Gestión Administrativa

2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,945,380.00



SECCION PRIMERA

PLIEGO

CATEGORIA

PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTOS

Instancias Descentralizadas

301270 Municipalidad de Pueblo Libre

9002 APNOP

2599981 Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en pueblo libre de centro poblado Pueblo Libre Distrito De Pueblo Libre de la provincia de Lima del Departamento de Lima

6000040 Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana

2.6 Adquisición de activos no financieros

S/ 2,293,334.00

TOTAL EGRESOS S/ 11,948,334.00



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunicar a la Municipalidad Metropolitana de Lima de la presente Resolución para los fines pertinentes; así como, de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se presentan dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa